

AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)

Por la presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2668/1.986 de 28 de Noviembre, se le convoca a Vd. para asistir a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Municipal el próximo VIERNES, DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS VEINTE HORAS y en cuyo Orden del Día se trataran los temas que a continuación se relacionan:

- 1.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.-Temas de Particulares.
- 3.-Aprobacion pliegos condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para adjudicación lotes madereros 2.017
- 4.-Acuerdos en relación con el Coto de Caza
- 5.-Eleccion de Juez de Paz titular
- 6.-Aprobacion Pliegos de Condiciones para adjudicación explotación Kiosco Nogalillo
- 7.-Aprobacion inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de prevención ambiental
- 8.-Aprobacion Padrones Pastos 2.017
- 9.-Mocion de la Fempa para adhesión a la "Declaración de Sevilla".
- 10.-Temas de Presidencia
- 11.-Ruegos y Preguntas

En Mijares, a 17 de Mayo del año 2.017

LA ALCALDESA

RECIBI DUPLICADO DEL PRESENTE EJEMPLAR Y COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.FECHA Y FIRMA

-D<sup>a</sup> VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ

-D<sup>a</sup> MERCEDES SOTO GONZALEZ

-DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

**-DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ**

**-D<sup>a</sup> BEATRIZ GALLEGO MARTIN**

**-DON HONORIO MUÑOZ DIAZ**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ  
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ  
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ  
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ  
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN  
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros a excepción de Don Honorio Muñoz Díaz, y Don Antonio Sanchez Muñoz. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin mas dilación, por la Sra. Alcaldesa, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma, es aprobada por unanimidad de los presentes:

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haber solo un asunto pero hallarse incompleto pues falta la documentación más importante como es la solicitud inicial de tal particular, que aun requerido al efecto, a fecha presente aún no

ha cumplimentado dicho requisito por lo que propone posponer tal asunto hasta dicho momento y siendo aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes.

3.-APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMVAS. PARA ADJUDICACION LOTES MADEREROS 2.017: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del pleno la aprobación de tales pliegos remitidos por la Junta así como también los económico-administrativos que habrán de regir la adjudicación por el procedimiento abierto ordinario , vía subasta y con la oferta más alta como único criterio de selección, y con la consiguiente necesidad de publicación en B.O.P. con el contenido de tales pliegos , tratándose de lotes y pliegos independientes y cuyas características principales son:

**LOTE N° 2:** Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Regeneración. Localización: Rodales 14 y 15. Objeto: 563 pies de pinus pinaster, con 899 m3 c/c y 24 % de corteza, valorados en 25 euros/m3. Valor de tasación base: 22.475,00 euros, y Valor índice: 28.093,75 euros. Destrucción de despojos: 4.045,50 euros. Operaciones facultativas: 844,50 euros

**LOTE N° 3:** Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Mejora. Localización: Rodal 11. Objeto: 965 pies de pinus pinaster, con 796 m3 y 24 % de corteza, valorados en 15 euros/m3. Valor de tasación base: 11.940 euros, y Valor índice: 14.925 euros. Destrucción de despojos: 3.582 euros. Operaciones facultativas: 1.447,50 euros.

Los dos lotes con plazo de ejecución de 12 meses naturales tras la adjudicación, época de corta: 31/08 a 16/04. Forma de entrega, en pie; con revisión de cubicación, plazo de apeo de la extracción de la madera del monte de un mes tras el apeo, y siendo las vías de saca a utilizar las autorizadas del monte.

Todo lo anterior con relación al contenido de los citados pliegos de prescripciones técnico-facultativas y preguntándose por Doña Mercedes Soto González que porque es tan baja la cuantía de tales lotes, respondiéndosele que el número de m3 de cada año concreto es fijado por Medio Ambiente según un calendario decenal que tienen aprobado y que efectivamente no es uniforme en cada uno de los diez años sino que cada año en concreto varia produciéndose oscilaciones considerables.

Y por lo que respecta a los pliegos de condiciones económico-administrativas, en ellos se prevee y para ambos lotes de manera independiente, la adjudicación por el procedimiento ordinario, con adjudicación definitiva por el Órgano de Alcaldía y previsión de en caso de resultar desierta la subasta, poder

iniciarse procedimiento negociado, así como con revisión de cubicación en orden a demasía en su caso de la madera resultante, pero a riesgo y ventura en el sentido de ser la posible pérdida o deterioro de la madera por causa no imputable al Ayuntamiento, asumida exclusivamente por el adjudicatario.

Fianza provisional 2 % y definitiva 5%. Tasas y cualesquiera otros gastos a cargo del adjudicatario (incluido el coste de publicación del presente anuncio en el B.O.P.). Pago según Pliegos de condiciones económico-administrativa. Otros aspectos también destacables de tales pliegos son los de concederse diez días hábiles para alegaciones a los pliegos y 15 naturales (contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio) para presentación de proposiciones, hasta las 14 horas en día hábil no Sábado; caso de no presentarse alegaciones a los pliegos, el plazo de 15 días sería el único aplicable. Dado el carácter opcional de la presentación telemática de las proposiciones, se descarta dicho método, debiendo tales proposiciones completas presentarse en el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas en el mencionado plazo y pudiendo también utilizarse el sistema de envío por correo certificado y con cumplimiento en tal caso de los requisitos establecidos en el art. 80 del Reglamento de Contratación Administrativa en orden a comunicación al Ayuntamiento de la propuesta remitida y demás. Si el último día coincidiera en Sábado o Festivo, se trasladara al siguiente día hábil.

La apertura de plicas se efectuara a las 14,15 horas del último día de su presentación que se cierra a las 14 horas. No se admitirán dos ofertas para un mismo lote a cargo de un mismo licitador, inadmitiéndose ambas en caso contrario. Finalmente los interesados podrán recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales, modelo que figura como Anexo 1 del anuncio a publicar en el B.O.P.

Expuesto todo lo cual y no suscitándose debate alguno por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de los indicados pliegos tanto técnicos como administrativos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

4.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13, lote 1/2017 y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, con importes base de 14.628,80 euros , y constituyendo el primero de los cinco años (que no computan por años naturales sino por temporada de caza, esta primera, la

temporada 2.017-2.018) del actual y vigente plan de ordenación cinegética de dicho Coto, recientemente aprobado por Resolución de 7 de Marzo de los corrientes, y posteriormente y advertido error en dicho Plan, Resolución anulada y sustituida por otra de 17 de Marzo de 2.017. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que de momento el presente acuerdo se limita a la auto adjudicación de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, toda vez que la posterior adjudicación a la Sociedad local de Cazadores se halla aún pendiente de celebrar reunión con sus representantes para perfilar ciertos aspectos de tal adjudicación, y proponiendo como tal fecha por sugerencia de su actual Presidente, la del próximo 17 de Junio, concretándose la hora mas adelante y de lo cual se dará traslado a todos los presentes. Y no suscitándose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasándose a votación resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes, con auto adjudicación por tanto y al precio base reseñado, de tal lote en favor del propio Ayuntamiento. Se remitirá comunicación del presente al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila a los oportunos efectos.

5.-ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse tramitado este expediente a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia y con anuncio de exposición publica en el B.O.P. por plazo reglamentario y durante el cual se han presentado tres solicitudes, la de Don Alejandro Muñoz Gijón, la de D<sup>a</sup> Natalia Jiménez Ramos y la de Don Eliseo Sanchez Díaz, todos ellos con los méritos alegados y que obran en tal expediente a disposición de todos los presentes. Expuesto todo ello y sin mayor debate, se procede a votación individual respecto de cada uno de los tres candidatos, arrojando un resultando de cero votos a favor de Don Alejandro Muñoz Gijón; dos votos en favor de Doña Natalia Jiménez Ramos (ambos del Grupo Político Socialista), y finalmente tres votos en favor de Don Eliseo Sanchez Díaz (miembros de los Grupo Políticos P.P. y Ciudadanos). Se remitirá copia del presente Acuerdo al referido Tribunal, advirtiéndose por mí el Secretario que la mayoría reunida es solo simple y no absoluta por lo que habrá que esperar a ver que disponga el Tribunal Superior de Justicia.

6.-APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION EXPLOTACION KIOSCO NOGALILLO: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los citados pliegos, elaborados sobre la base de los del año anterior si bien dejando abierta las cuestiones relativas al precio y cualquier otra que se considere oportuna modificar en turno de debate como por ejemplo explicitar en los pliegos la

obligatoriedad de que por el adjudicatario se proceda a abrir el Kiosco con motivo de cualquier evento deportivo-festivo de cualquier clase y que en cualquier momento de la temporada se celebre en las instalaciones deportivas del Nogalillo o Pista de Padel y en horario coincidente con tal evento. Previa lectura íntegra del citado borrador, se procede efectivamente a tal turno preguntando Doña Mercedes Soto González si se va a tener en cuenta algún criterio más aparte del económico, respondiéndole que no se halla previsto ninguno más fuera de la oferta más alta, y a propuesta de la Sra. Alcaldesa se fija la cuantía mínima de tal precio en 600 euros (tratándose de un canon por explotación de Kiosco público, no llevando IVA por tanto), pareciendo también acertada la constancia expresa de la obligación de abrir con motivo de cualquier evento deportivo-festivo y en cualquier momento de la temporada; y en orden al plazo igualmente se plantea la fijación de un año pero no natural sino a contar desde el siguiente a la adjudicación pareciendo también a todos acertado y dando continuidad en este sentido a la del año anterior por lo que se convocara la reunión con la antelación necesaria. Por lo demás, el procedimiento sigue siendo el mismo, adjudicación vía contrato menor y siendo el Órgano competente el de Alcaldía, por el cual se realizaran las gestiones oportunas para su adjudicación, pero modificándose respecto del año anterior que entre ellas se tiene previsto echar bando al efecto, con presentación de ofertas en el Registro hasta cierta hora, concretamente las 12 horas del día previsto al efecto, pero no procediéndose a la apertura de las mismas en el momento sino una hora después de finalización de tal plazo. Finalmente y en turno de debate se pregunta sobre la obligatoriedad de estar dado de alta en Seguridad Social y demás requisitos exigibles legalmente, así como exigir seguro de responsabilidad civil en previsión de eventuales daños que se produjeran en el desarrollo de su actividad, y revisado el borrador de pliegos presentado, se comprueba que la exigencia de estar legalizado si de contiene en los mismos si bien con carácter de a posteriori respecto de la adjudicación, no así la exigencia de seguro que se conviene en introducirla en los pliegos y en cuantía suficiente para cubrir eventuales responsabilidades.

Y no suscitándose mayor debate se procede a votación y a propuesta de Alcaldía que recoge todos los aspectos antedichos, se procede a votación resultando por unanimidad aprobados los referidos pliegos.

7.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL: Previamente dictaminadas de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, por la Sra. Alcaldesa se expone que el presente punto obedece al propósito de evitar situaciones,

ciertamente más abundantes con relación a bares , pero en general a todo tipo de establecimientos y comercios, en los que la inactividad de dos años y exclusivamente por causa de fuerza mayor, determina sin mas y según la vigente Ordenanza en su artículo relativo a normas de gestión, esto es , el artículo 9 , 2º párrafo b , la caducidad de la correspondiente licencia. Se ha considerado más justo y acertado la modificación de tal norma en el sentido de mantener que la inactividad prolongada durante dos años, y no solo por causa de fuerza mayor sino cualquiera que sea la causa a que obedezca, determinara la perdida de virtualidad de tal licencia para su anterior titular, esto es el cesionario del titular originario, pero no su caducidad automática , sino su reversión al titular primigenio, manteniéndose por lo demás el párrafo relativo a que "...a estos efectos, la fecha de interrupción de la actividad será informada por los servicios de vigilancia municipal". Expuesto todo lo cual y pareciendo acertado a todos los presentes dicho planteamiento, por la Sra. Alcaldesa se propone aprobar inicialmente la modificación de la citada norma, esto es el artículo 9, 2º párrafo b, cuya redacción literal quedaría:

"Para el caso de titular actual y ultimo cesionario de la licencia, cuando el ejercicio de la actividad se paralice por plazo superior a dos años, y cualquiera que sea la causa, la licencia no caducara sino que perderá virtualidad respecto del mismo, revirtiendo a su titular primigenio"

Y procediéndose a votación, resulta aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitirá anuncio al B.O.P. a efectos de exposición publica por plazo de un mes, transcurrido el cual y de no producirse alegación alguna los presentes acuerdos se entenderían automáticamente elevados a definitivos.

8.-APROBACION PADRONES PASTOS: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.016, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera (todos ellos informados de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad), y haciéndolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a) Pastos Sierra 2.016:

- .Importe total: 12.188,67 euros (sin suplementos)
- .484 vacas, 106 ovejas y 413 cabras
- .Precio unitario vaca: 20,15 euros
- .Precio unitario cabra: 3,36 euros
- .Precio unidad oveja: 5,04 euros

Con su relación adjunta de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitándose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectúa propuesta de aprobación de dicho Padrón según las cifras expuestas, resultando aprobado por unanimidad.

b) Padrón de la Dehesa de Invierno 2.016: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 752,40 euros, con 84 cabezas de ganado vacuno y 10 caballar, y precio unitario de 8,00 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.511,40 euros, y con un censo de 38 vacas, 2 caballos y 140 ovejas, resultando a 23,86 euros la vaca y caballo, y a 3,98 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

c) Padrón de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.016: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 752,40 euros, con 172 cabezas de ganado vacuno, y precio unitario de 4,37 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.511,40 euros con censo de 309 vacas y 6 caballos así como también 190 ovejas, y precios de 4,36 por vaca y caballo, y 0,73 euros por oveja.

Todo ello también junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad, y preguntándose finalmente por Don Juan Sanchez si es que el vallado de las eras va a repararlo el Ayuntamiento como afirma su adjudicatario, y no debiendo ser así puesto que si las vacas rompen el preexistente es por no estar lo suficientemente atendidas y necesitar buscar comida, de todo lo cual manifiesta la Sra. Alcaldesa no tener noticia pero que procurara enterarse y sin que desde luego sea intención de este Ayuntamiento reparar vallado alguno.

9.-MOCION DE LA FEMP PARA ADHESION A LA DECLARACION DE SEVILLA: Por la Sra. Alcaldesa se explica habérsenos invitado

por la Femp a adherirnos a tal declaración, la cual y según tenor literal de la Moción propuesta, tiene por objetivos los siguientes:

.Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socio-económicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traduciría en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

.Impulsar y apoyar el llamamiento "Ciudades por una economía circular" que realizó la ciudad de Paris en el año 2.015

.Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración mas próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

.Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de la personas de sus actuales modelos de desarrollo.

.Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

.Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una económica circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

.Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular, que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los bioresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del eco diseño de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje, y el fomento de la compra publica de productos verdes.

.Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas practicas entre ciudades en el marco de desarrollo de estrategias locales, por una económica circular.

.Involucrar a la comunidad científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de estrategias locales.

.Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables, y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

.Fomentar los partenariados públicos-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Y mostrándose todos los presentes conformes en tales pronunciamientos y no suscitándose debate, por la Sra. Alcaldesa se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

El Pleno de este Ayuntamiento, visto el acuerdo unánime aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 24 de Marzo de 2.017 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: El compromiso de las ciudades por la economía circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales con la Declaración de Paris y con las exigencias derivadas del paquete de medidas económica circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta los siguientes acuerdos concretos:

- 1) Suscribir la "Declaración de Sevilla: El compromiso de las ciudades por la económica circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
- 2) Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaria General de la FEMP

Resultando aprobados tales acuerdos por unanimidad de los presentes.

10.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratar de los siguientes temas concretos:

-Obras en Travesía: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de estar desarrollándose en estos momentos las obras de que ya dio cuenta en Plenos anteriores y relativa a mejora de la red general de abastecimiento a fin de incrementar la presión del agua entre los usuarios de la zona y obras que supondrán un dinero inicialmente superior al calculado pero realmente necesarias dada la presión claramente insuficiente en su estado actual, quedando enterado de todo ello el Pleno.

-Festejos taurinos y musicales: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse muy avanzadas las gestiones para su adjudicación, que previsiblemente volverán a contratarse con Acy y con Morenito, si bien faltan todavía algunos flecos concretos, por lo que más adelante y cuando se cierren ambos festejos se informara de ello, así como de visita tradicional para ver y elegir las reses concretas sobre el terreno, quedando enterado de todo ello el Pleno.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Únicamente se formula la siguiente:

-Por Doña Mercedes Soto González y dado que según explica no pudo asistir a la reciente reunión mantenida con representantes de la Junta para el tema de la depuradora, se pregunta cómo es que no se ha incluido en el Orden del Día del presente Pleno, respondiendo la Sra. Alcaldesa que porque aún falta documentación pendiente de aportar por la propia Junta. En efecto únicamente han traído el Proyecto pero no el modelo de Convenio a suscribir previa aprobación en Pleno, y documento absolutamente esencial al ser el que detalla y concreta el plan económico previsto y ya a seguir con compromisos concretos, y no solo la cuestión económica sino también el conjunto de derechos y obligaciones a asumir por todas las partes implicadas. Igualmente también falta copia del Proyecto en soporte digital para remitir al Técnico de Diputación en estas cuestiones, Miguel Leralta, para que nos asesore, habiéndosenos prometido que se nos enviara pronto, y estando a la espera de todo ello pero con seguridad que para el próximo Pleno Ordinario estará toda esa documentación y podrá tratarse en Pleno, señalando Doña Mercedes Soto González que se tenga cuidado con esta cuestión pues estamos claramente fuera de plazo y sería muy perjudicial perder este tren de las ayudas europeas vía Junta de Castilla y León, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente somos conscientes de ello como sin duda también la propia Junta como demuestra las recientes gestiones que realiza (remisión del Proyecto, convocatoria de la reciente reunión mantenida, etc.) y que como dijo anteriormente, confía que para el próximo Pleno de Julio sí que pueda incluirse en su Orden del Día, quedando enterado de todo ello el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, de todo lo cual así como de darse paso a continuación a un turno de preguntas de vecinos, YO, EL SECRETARIO DOY FE.

